

MENDOZA, **16 MAY 2018**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 2106/2018, en las que el alumno Federico Alejandro PRIOLO de la carrera de Ingeniería Industrial solicita equivalencias internas por "RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS";

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución N° 064/2014-CD, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera y simultaneidad.

Lo informado por la Dirección de Alumnos, Dirección General de la carrera de Ingeniería de Petróleos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Federico Alejandro PRIOLO (Legajo 10634) de la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. N° 110/2004-CS) a inscribirse en la carrera de Ingeniería de Petróleos (Plan de Estudios Ord. N° 02/2016-CS), a efectos de que curse simultáneamente las mismas.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno Federico Alejandro PRIOLO equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS" aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Petróleos, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 064/2014-CD:

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

CARRERA INGENIERÍA DE PETRÓLEOS

CARRERA DE ORIGEN

. QUÍMICA ORGÁNICA	por	. QUÍMICA ORGÁNICA
. DIBUJO Y SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	por	. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y DIBUJO
. CÁLCULO NUMÉRICO Y COMPUTACIÓN	por	. CÁLCULO NUMÉRICO Y MÉTODOS NUMÉRICOS
. GESTIÓN DE SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUD	por	. HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
. ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES	por	. ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES
. ECONOMÍA Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	por	. ECONOMÍA
. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	por	. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
. LEGISLACIÓN EN INGENIERÍA	por	. INGENIERÍA LEGAL
. CIENCIA DE LOS MATERIALES	por	. CIENCIA DE LOS MATERIALES

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 208 / 18